

Periódico Oficial Gaceta Municipal



"2020. AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA; EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE."

Gobierno del Municipio de Tultitlán, Estado de México Responsable de la Publicación: Lic. Anay Beltrán Reyes Secretaria del Ayuntamiento www.tultitlan.gob.mx

Plaza Hidalgo No. 1, Cabecera Municipal, C.P. 54900

TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A, 05 NOVIEMBRE DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE

SUMARIO

CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA PROCURADURÍA DEL COLONO DEL ESTADO DE MÈXICO, REPRESENTADA POR EL MAESTRO EN DERECHO JORGE ADOLFO HUGHES PÈREZ, EN SU CARÀCTER DE PROCURADOR, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÀ "LA PROCOEM"; Y POR LA OTRA, EL AYUNTAMIENTO DE TULTITLÀN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÀ "EL MUNICIPIO" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LICENCIADA ELENA GARCÍA MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ASISTIDA POR EL CIUDADANO ANDRÈS SOSA MÈNERA, SÌNDICO MUNICIPAL Y LICENCIADA ANAY BELTRÀN REYES. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, Y CUANDO ACTÙEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÀ COMO "LAS PARTES".





Gaceta Municipal



luititian 2019-2021 Gobierno del bienestar







2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA PROCURADURÍA DEL COLONO DEL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADA POR EL MAESTRO EN DERECHO JORGE ADOLFO HUGHES PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE PROCURADOR, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA PROCOEM"; Y POR LA OTRA, EL AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LICENCIADA ELENA GARCÍA MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ASISTIDA POR EL CIUDADANO ANDRÉS SOSA MÉNERA, SÍNDICO MUNICIPAL Y LICENCIADA ANAY BELTRÁN REYES, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", MISMAS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I .- "LA PROCOEM":

I.1 ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, ENCARGADO DE BRINDAR ORIENTACIÓN, ASISTENCIA Y ASESORÍA A LOS PARTICULARES Y LAS AGRUPACIONES, ASOCIACIONES U ORGANIZACIONES DE COLONOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA, CONDOMINAL, GESTIÓN SOCIAL Y ASENTAMIENTOS HUMANOS PARA HACER VALER SUS DERECHOS ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE CREA LA PROCURADURÍA DEL COLONO DEL ESTADO DE MÉXICO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" EL 21 DE AGOSTO DE 2020.

I.2 EN FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2017, EL MAESTRO EN DERECHO JORGE ADOLFO HUGHES PÉREZ, FUE DESIGNADO COMO TITULAR DE "LA PROCOEM", MEDIANTE NOMBRAMIENTO EMITIDO POR EL LICENCIADO ALFREDO DEL MAZO MAZA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

I.3 EL MAESTRO EN DERECHO JORGE ADOLFO HUGHES PÉREZ, PROCURADOR DEL COLONO DEL ESTADO DE MÉXICO, CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA PROCURADURÍA DEL COLONO DEL ESTADO DE MÉXICO.











Gaceta Municipal









2020, "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

1.4 PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO NORMATIVO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN VIA GUSTAVO BAZ PRADA, NÚMERO 56, COLONIA BOSQUES DE ECHEGARAY, CODIGO POSTAL 53310, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.

II. "EL MUNICIPIO":

II.1 ES UNA PERSONA JURÍDICO COLECTIVA, INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA Y CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y CONVENIR, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIONES I, II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 122 Y 138, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; Y 1, 2, 6, 15 Y 31, FRACIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

II.2 LA LICENCIADA ELENA GARCÍA MARTÍNEZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, CUENTA CON LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 128 FRACCIONES II, V Y XIV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y: 2 Y 48, FRACCIONES IV Y XXIV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

II.3 EL PRIMERO DE ENERO DE 2019, LA LICENCIADA ANAY BELTRAN REYES, FUE NOMBRADA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, TAL Y COMO CONSTA EN EL PUNTO CUATRO, DE LA PRIMER SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, POR LO QUE INTERVIENE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91, FRACCIÓN V, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

II.4 SU SÍNDICO MUNICIPAL, CIUDADANO ANDRES SOSA MENERA, CUENTA CON LAS FACULTADES PARA ASISTIR A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 52 Y 53, FRACCIONES I Y XVII, DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

II.5 PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO DE COORDINACIÓN SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN: PLAZA HIDALGO NUMERO 1, CABECERA MUNICIPAL, TULTITLAN, ESTADO DE MÉXICO.









Gaceta Municipal



1 UITITIAN 2019-2021 Gobierno del bienestar







2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

III .- "LAS PARTES":

III.1 SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD JURÍDICA CON LA QUE COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO DE COORDINACIÓN, EN TÉRMINOS DE LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS DESCRITOS EN LAS DECLARACIONES ANTERIORES.

III.2 EXPUESTO LO ANTERIOR, HAN MANIFESTADO SU COMÚN ACUERDO EN SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL FIN DE CONTRIBUIR MUTUAMENTE AL CUMPLIMIENTO EN AREAS DE INTÉRES COMÚN, REALIZAR ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y SUJETAR SUS COMPROMISOS EN TÉRMINOS DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. COADYUVAR Y COORDINAR ACCIONES CON LA FINALIDAD DE BRINDAR ATENCIÓN, INFORMACIÓN Y ASESORÍA JURÍDICA A LAS ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES Y ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN CIUDADANA, EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS CUYO RÉGIMEN SEA DE PROPIEDAD CONDOMINAL Y/O FRACCIONAMIENTOS DE "EL MUNICIPIO".

SEGUNDA.- COMPROMISOS DE "LA PROCOEM":

A) COORDINAR ACTIVIDADES DE ANTENCIÓN, INFORMACIÓN Y ASESORÍA JURÍDICA A CONDÓMINOS, COMO MEDIDA ENCAMINADA A LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, CONDOMINIOS Y/O FRACCIONAMIENTOS EN "EL MUNICIPIO".

B) BRINDAR LOS SERVICIOS DE MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN, EN COLABORACIÓN CON "EL MUNICIPIO", (POR PERSONAL DE "LA PROCOEM" DEBIDAMENTE ACREDITADO); ENTENDIENDO A LA MEDIACIÓN COMO MECANISMO DE SOLUCIÓN PACÍFICA DE LOS CONFLICTOS QUE SE SUSCITEN EN "EL MUNICIPIO", CON MOTIVO DE LOS CONDOMINIOS, CONJUNTOS HABITACIONALES Y FRACCIONAMIENTOS.

C) INTERCAMBIAR INFORMACIÓN CON "EL MUNICIPIO" PARA EL REGISTRO Y EMPADRONAMIENTO DE AGRUPACIONES Y/O ASOCIACIONES DE COLONOS.









Periódico Oficial **Gaceta Municipal**









2020, "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

TERCERA .- COMPROMISOS DE "EL MUNICIPIO":

A) COADYUVAR EN TODO MOMENTO, EN EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES, ESTRATEGIAS. Y LÍNEAS DE ACCIÓN QUE ESTABLEZCA "LA PROCOEM" PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

B) PROPORCIONAR A "LA PROCOEM" LOS PADRONES E INFORMACIÓN ESTADÍSTICA RELATIVA A LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, CONDOMINIOS Y FRACCIONAMIENTOS DE "EL MUNICIPIO".

CUARTA.- COMPROMISO DE "LAS PARTES"



B) DIFUNDIR LAS ACCIONES LLEVADAS ACABO EN FORMA CONJUNTA, EN PÁGINAS WEB, REDES SOCIALES, SITIOS OFICIALES, CON EL OBJETO DE DAR A CONOCER LAS ACTIVIDADES Y BENEFICIOS DIRIGIDOS A LOS HABITANTES DE "EL MUNICIPIO".

C) ACUERDAN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO NORMATIVO CONSTITUYE INFORMACIÓN PÚBLICA, EN TERMINOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, POR LO QUE TODA PERSONA PODRÁ REALIZAR SU CONSULTA, A EXCEPCIÓN DE AQUELLA INFORMACIÓN QUE SEA DE USO RESTRINGIDO, EN SUS MODALIDADES DE RESERVADA Y USO CONFIDENCIAL.

QUINTA .- ENLACES. PARA LO RELACIONADO CON LA IMPLEMENTACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES Y OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, "LAS PARTES" NOMBRAN COMO ENLACES RESPONSABLES:

POR "LA PROCOEM": LICENCIADA EN DERECHO JANETH RIOS SANCHEZ; JEFE "B" DE PROYECTO.

POR "EL MUNICIPIO": EL O LA TITULAR DE LA MESA ARBITRAL MUNICIPAL.

SEXTA.- RELACIÓN LABORAL. "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EL PERSONAL QUE COMISIONEN O ASIGNEN COMO ENLACES O PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES QUE LES CORRESPONDA. SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, ESTARÁN BAJO LA DIRECCIÓN Y RESPONSABILIDAD DE LA











Gaceta Municipal



Tultitlán 2019-2021 Gobierno del bienestar







2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

PARTE QUE LO HAYA COMISIONADO O ASIGNADO, POR CONSIGUIENTE, EN NINGÚN CASO SE GENERARÁN RELACIONES DE CARÁCTER LABORAL, NI DE PATRÓN SUSTITUTO, INTERMEDIARIO O SOLIDARIO, ASUMIENDO CADA UNA DE ELLAS LA RESPONSABILIDAD LABORAL QUE LES CORRESPONDA.

SÉPTIMA.- CONFIDENCIALIDAD. "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE TODA LA INFORMACIÓN QUE SE TRANSMITA O QUE SE GENERE CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO Y DE LA EJECUCIÓN DEL MISMO, SERÁ MANEJADA DE MANERA CONFIDENCIAL, EXCEPTO AQUELLA QUE DEBA CONSIDERARSE PÚBLICA, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

OCTAVA.- VIGENCIA. "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA Y CONCLUIRÁ EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO.



NOVENA.- RESPONSABILIDAD CIVIL. QUEDA EXPRESAMENTE PACTADO QUE "LAS PARTES" NO TENDRÁN RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN CAUSARSE COMO CONSECUENCIA DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, EN LA INTELIGENCIA DE QUE, UNA VEZ SUPERADOS ESTOS EVENTOS, SE REANUDARÁN LAS ACTIVIDADES EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE ESTAS DETERMINEN.



DÉCIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. CUALQUIERA DE "LAS PARTES" PODRÁ TERMINAR ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONVENIO SI ASÍ CONVIENE A SUS INTERESES, SIN RESPONSABILIDAD PARA LA OTRA PARTE, BASTANDO CON NOTIFICAR POR ESCRITO A OTRA, CON QUINCE DÍAS NATURALES DE ANTICIPADO, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES QUE SE ENCUENTREN EN CURSO, LAS CUALES CONTINUARÁN SU VIGENCIA EN LOS TÉRMINOS EN ELLAS PREVISTAS, HASTA SU TOTAL CONCLUSIÓN.



DÉCIMA PRIMERA.- INTERPRETACIÓN. "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO DE COORDINACIÓN ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, QUE NO EXISTE DOLO, NI VICIO ALGUNO QUE PUDIERE DAÑARLO, POR LO QUE TODA CONTROVERSIA E INTERPRETACIÓN QUE DERIVE DEL MISMO RESPECTO

DE SU FORMALIZACIÓN, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO SERÁ RESUELTO POR LAS MISMAS, DE COMÚN ACUERDO.





Gaceta Municipal









2020, "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

EN CASO DE SUBSISTIR DICHO CONFLICTO, "LAS PARTES" SE SOMETERÁN A LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, RENUNCIANDO A LA JURISDICCIÓN QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO QUE FUE Y ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO DE COORDINACIÓN. LO FIRMAN POR DUPLICADO. AL MARGEN DE CADA HOJA, A EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE SE FIRMA AL CALCE, CORRESPONDIENDO, UN ORIGINAL PARA CADA UNA DE ELLAS, EN TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE.

"LA PROCOEM"

in

AESTRO EN DERECHO JORGE ADOLFO HUGHES PEREZ PROGURADOR DEL COLONO

DEL ESTADO DE MÉXICO TESTIGO

LICENCIADA TOMASA LAURA IVONNE GARCÍA PONCE

DIRECTORA DE MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN DE LA PROCOEM

"EL MUNICIPIO"

LICENCIADA ELENA GARCÍA MARTÍNEZ PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

> Tultitlán 2019 2021 ASISTE

LICENCIADA ANAY BELTRÁN REYES SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

Secretaria del Ayuntamiento Tultitlan 2019-2021

C. ANDRÈS SOSA MÉNERA SÍNDICO MUNICIPAL

SHADICATURA

2019-2021

DISTRIPATE MINICIPAL

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE TULTITLAN Y POR LA OTRA PARTE, LA PROCURADURÍA DEL COLONO DEL ESTADO DE MÉXICO.



Periódico Oficial Gaceta Municipal



EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO para el periodo 2019-2021

La Secretaria del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, 31 fracciones I Quater, XXXVI, 48 fracción XIII Quinquies, 91 fracciones VIII, X y XIII, 160 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 fracción II y 68 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios; y 4, 75, 92 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; procede a exhaustivamente disposiciones difundir las observancia general aprobadas por el Ayuntamiento Constitucional de Tultitlán, 2019-2021, reunido en sesión de cabildo, para que comiencen su vigencia al día siguiente de su publicación en el periódico oficial denominado Gaceta Municipal y en los estrados de esta dependencia, en formato físico o digital a través de la oficial del Ayuntamiento 2019-2021, página web www.tultitlan.gob.mx.

La Secretaria del Ayuntamiento, LIC. ANAY BELTRÁN REYES, Gobierno del Bienestar, Rubrica.-----

